



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

**ANGOL, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**DECRETO EXENTO N° 2108 //**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 09 de marzo de 2023, presentada por **VENECH LIMITADA**.
9. El Informe Técnico n° 49 de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309462283, con fecha 05 de septiembre de 2023 y 2309462124, con fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 14409 de fecha 12 de septiembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 09 de marzo de 2023, presentada por Aidelys Maryelin Farfán Castillo, Cedula de Identidad n° [REDACTED] y Ricardo Enrique Vicuña Farías, Cedula de Identidad n° [REDACTED], en representación de **VENECH LIMITADA**, Rut n° 77.272.237-0 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 49 de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2309462283, con fecha 05 de septiembre de 2023 y 2309462124, con fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio y Elaboración de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 14409 de fecha 12 de septiembre de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta al por mayor y detalle de Alimentos en Comercios y Comida al Paso, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: VENECH LIMITADA
R.U.T.	: 77.272.237-0
REPRESENTANTE LEGAL	: RICARDO ENRIQUE VICUÑA FARIAS
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: ADELYS MARYELIN FARFAN CASTILLO
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE DE ALIMENTOS EN COMERCIOS Y COMIDA AL PASO
CODIGO SII	: 472101
DOMICILIO COMERCIAL	: ANDRES BELLO N° 180-C
ROL AVALUO	: 502-1
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Venech Limitada
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*